

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) considera necesario, con el fin de poder garantizar la seguridad de los nuevos equipos que se van a instalar en los Servicios Centrales del SEPE y en la DP de Madrid, tanto portátil como base de conectividad, la adquisición de candados de fijación a mesa para el portátil y la base, uno para cada una de ellas.

Por ello, resulta oportuna la adquisición de 2.600 candados de dos tipos diferentes (1.300 candados de cada tipología). En consecuencia, para garantizar el suministro de dichos candados y cumplir con los requerimientos de seguridad de los nuevos equipos, se propone la contratación del citado suministro según las especificaciones del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Servicio Público de Empleo Estatal no dispone de los medios propios, ni materiales, ni personales suficientes, para atender estas necesidades, por lo que se precisa la contratación externa de los mismos.

Por otra parte, debido a la naturaleza del suministro y de las prestaciones que comprende, descritas en el pliego de prescripciones técnicas, y el escaso importe del suministro, se considera conveniente no dividir el contrato en lotes y abordar el contrato de manera unívoca por una sola empresa.

Para conseguir el objetivo reseñado, se ha elaborado, al amparo de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación nº PASA 9/24, con cargo a la aplicación económica 220.02 y programa 241A, del Presupuesto de Gastos de este Organismo para el año 2024, por importe máximo de 50.367,46€, con la siguiente distribución de anualidades:

<u>Año</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2024	50.367,46€

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA, actuando como Órgano de Contratación, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero, punto 3.1, de la Resolución de 6 de octubre de 2008, de este Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo (BOE nº 247 de 13.10.08), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, tiene a bien dar por iniciado, mediante tramitación ordinaria simplificada abreviada, el expediente de contratación así como conceder la pertinente autorización para que la adjudicación del contrato de suministro, antes mencionado, por un importe máximo de licitación de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (50.367,46 €), IVA incluido, se realice por el procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN FINANCIERA